

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de octubre de 1964 por la que se dan normas complementarias a la de 6 de agosto de 1963, que regulaba la exportación de uva de mesa.

Ilustrísimos señores:

Por Orden de este Ministerio de fecha 6 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto) se establecieron las disposiciones que regulan la exportación de uva de mesa.

Considerando las circunstancias especiales que actualmente concurren en el mercado, y con la experiencia adquirida, oídos los informes pertinentes,

Este Ministerio, como complemento de lo dispuesto en la sección V apartado B. de la Orden citada, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Para la exportación de uva de mesa «Ohanes», se autoriza el empleo de las bandejas normalizadas establecidas en el capítulo VI, apartado I, de la Orden de 2 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para albaricoque, así como los tipos de embalajes habitualmente utilizados para la

uva de verano. Esta autorización se extenderá hasta el 30 de noviembre próximo.

2.º Se autoriza el empleo de otros materiales distintos de la madera para la confección de embalajes para la exportación de uva, siempre que tengan iguales capacidades y dimensiones interiores que los normalizados. La utilización de estos tipos de embalajes requerirá la previa aprobación del SOIVRE.

3.º Para hacer uso de la concesión establecida en el punto primero cada exportador, en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, deberá declarar ante la Jefatura del SOIVRE de su jurisdicción sus disponibilidades de embalajes de los tipos que se autorizan en esta Orden y localización de los mismos para su posible comprobación.

4.º La presente Orden no implica la derogación de ninguna de las medidas que se dictaron por la Orden de fecha 6 de agosto de 1963.

5.º Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1964.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Directores generales de Comercio Exterior y Expansión Comercial y Delegados regionales de Comercio.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se dispone el cese del Agente don Benito Simón Martín, en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Agente don Benito Simón Martín, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se dispone la baja de los Jefes del Ejército de Tierra que se citan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en los destinos militares que anteriormente tenían los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de noviembre:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Comandante de Intendencia don Julio Zalduendo Gaztañaga, de Adjunto de Segundo Jefe provincial de Protección Civil de Vizcaya, a la Base de Reconstrucción de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comandante de Infantería don Joaquín Martín Hernández, de la Jefatura Central de Tráfico—Servicios Centrales—en Madrid, al Regimiento de Infantería «Tenerife» número 49.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Serafín Rivera Sumastre, Practicante del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Practicante del Servicio Sanitario de la misma don Serafín Rivera Sumastre, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 16 de mayo de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Nicolás González Rodríguez, Guardia segundo Instructor de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo Ins-

tructor de la Guardia Territorial de la misma, don Nicolás González Rodríguez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 12 de septiembre de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José María García Pérez Practicante del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Practicante del Servicio Sanitario de la misma don José María García Pérez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 8 de agosto próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de octubre de 1964 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia de la quinta categoría, de la Rama de Tribunales, a don Domingo Martínez Martín

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y octavo del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con el haber anual de 16.440 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Domingo Martínez Martín, aspirante número 55 de la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, aprobada por Orden de 7 de febrero del corriente año, destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Territorial de Valladolid, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de don Juan Blanco Prieto.

Con esta fecha se acuerda autorizar el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de don Juan Blanco Prieto, Oficial Habilitado de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 1964 por la que se rectifica la antigüedad del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Hurtado Cortés.

Excmo. Sr.: Se rectifica la antigüedad asignada al Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Hurtado Cortés, ascendido por Orden ministerial de 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 149), por la de 10 de mayo de 1963, que es la que le corresponde, debiendo ir escalafonado entre los Capitanes don Segundo Bargaño Briones y don Nicolás Mate Pinto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Antonio Morán García.

Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1.º y 3.º del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, a la vista del acuerdo favorable en la resolución del preceptivo expediente incoado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, he dispuesto la jubilación, por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, del Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Antonio Morán García, que causará baja en el expresado Cuerpo con efectividad del día de su cese.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Teófilo Chaves Moya.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Teófilo Chaves Moya por contar la edad señalada en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado definitivamente destino civil según Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio del corriente año), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Gómez Formoso.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Gómez Formoso, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.